



# **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

# **2024**

**Elaborado por:**

Tec. Adib Estévez

Encargado de Mantenimiento

Licda. Dahiana Romero

Analista de Calidad en la gestión

**Sección Servicios Generales**

## Contenido

INFORMACIÓN GENERAL: .....	4
Misión .....	4
Visión .....	4
Valores .....	4
Base Legal: .....	5
PLAN DE ANUAL DE MANTENIMIENTO 2024.....	6
Objetivo general: .....	6
Objetivos específicos: .....	6
ALCANCE: .....	6
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS: .....	6
GENERALIDADES: .....	6
TIPOS DE MANTENIMIENTO: .....	7
COMPARACIÓN DE LOS TIPOS DE MANTENIMIENTO:.....	7
ELABORACION DEL PLAN: .....	8
ANEXOS .....	8

### **Información general:**

El Hospital Provincial Dr. Ángel Contreras Mejía es un hospital gubernamental, descentralizado de tercer nivel perteneciente al servicio nacional de salud, servicio regional de salud metropolitano y área VI de monte plata, dedicado a brindar servicios especializados, humanizados, eficientes y de calidad. Fue inaugurado en el año 2012 y apertura do el 15 de julio del 2013, actualmente llevamos 10 años al servicio de la salud por y para la provincia monte plata.

### **Misión**

“Ofrecer servicios de salud con calidad y con el más alto nivel de confiabilidad, profesionalidad, humanización y ética para garantizar la satisfacción de nuestros usuarios a través de un personal de la salud con vocación y compromiso con la población”.

### **Visión**

“Liderar toda la región en las prestaciones de servicios de salud, tanto curativas como preventiva, promoviendo la capacitación y desarrollo de nuestros recursos humanos para así aumentar nuestra capacidad resolutive y lograr responder oportunamente y con eficiencia las demandas de nuestros usuarios”.

### **Valores**

- Calidad
- Equidad
- Honestidad
- Vocación De Servicio
- Humanización
- Ética
- Justicia
- Transparencia

**Base Legal:**

El ministerio de salud pública mediante reglamento 1138-03, amparado en los artículos 100 de la ley 42-01 y 160 de la ley 87-01, quedo formalizado el otorgamiento de la habilitación provisional para la ocasión.

el hospital provincial de monte plata, Dr. Ángel Ramón Contreras Mejía, se identifica con el (rnc 430-130-516), institución organizada y apegada a la y la ley general de salud no. 42-01, la ley 87-01, ley 41-08, de función pública, ley 123-15, que crea al servicio nacional de salud, con domicilio social y oficina principal, en su edificio sede central situado en la carretera el desvió de máquinas pesadas del municipio de monte plata, provincia de monte plata. en adición y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 169 de la ley 42-01, quedan incorporadas las siguientes leyes:

1-ley 8-95, sobre lactancia materna

2-ley 15-93, de (sida)

3-ley 50-88 sobre el uso indebido de drogas narcóticas y estupefacientes.

4-ley 136-80, sobre autopsia y llenado de actas de defunción.

5-ley 6097 del que crea y organiza el cuerpo médico de los hospitales

6-ley 146-67 que regula las pasantías medicas

7-ley 4378-56 como ley orgánica del ministerio de salud publica

8-ley 175.67 que denomina a la secretaria de estado de salud pública

9-ley 393-64, de expedición de certificados médicos

en todo lo referente a este ordenamiento jurídico, queda instituido el servicio de salud de este centro hospitalario bajo los regímenes y disposiciones legales y la dependencia del servicio nacional de salud y del ministerio de salud pública de la republica dominicana y el servicio metropolitano de salud región (0).

§ ley de carrera sanitaria 395-14, del 28 de agosto 2014

§ decreto no. 434-07 centros especializados de atención en salud de las redes públicas, CEAS, del 18 de agosto de 2007.

ley 87-01 que crea el sistema dominicano de seguridad social, del 9 de mayo del año 2001.

## PLAN DE ANUAL DE MANTENIMIENTO 2024

### Objetivo general:

Realizar el plan de mantenimiento hospitalario, para garantizar la prestación de los servicios de salud de manera eficiente, oportuna y con calidad.

### Objetivos específicos:

Determinar las herramientas, recursos económicos y de personal para la evaluación y control de los distintos equipos biomédicos.

### ALCANCE:

Este plan tiene un alcance del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos y eventualidades que puedan ocurrir en nuestro centro hospitalario

### DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:

Distribuir de manera eficiente y coordinada que permita cumplir con la programación del plan de mantenimiento hospitalario.

### GENERALIDADES:

#### DEFINICIONES

Se entiende por mantenimiento hospitalario "la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y el mantenimiento de los equipos y mobiliarios hospitalaria a su estado normal de

funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

el hospital Dr. Ángel Contreras de monte plata se permite presentar el nuevo plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2024, herramienta que permitirá garantizar el uso continuo y óptimo de los distintos recursos ya sean equipos biomédicos, informáticos y de infraestructura.

### TIPOS DE MANTENIMIENTO:

#### Predictivo:

Es una técnica que utiliza herramientas y técnicas de análisis de datos para detectar anomalías en el funcionamiento y posibles defectos en los equipos y procesos, de modo que puedan solucionarse antes de que sobrevenga el fallo.

#### Preventivo:

Consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos. Se trata, en resumen, de arreglar los dispositivos antes de que fallen.

#### Correctivo:

Consiste en las actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún equipo, activo o proceso. Comprende un grupo de tareas de índole técnica cuyo propósito es corregir los fallos que sobrevienen en el funcionamiento de la maquinaria.

### COMPARACIÓN DE LOS TIPOS DE MANTENIMIENTO:

<b>Predictivos</b>	<b>Preventivo</b>	<b>Correctivos</b>
<p>Detección de defectos y programación de reemplazo antes de la avería. Permite prevenir las futuras fallas del bien y evita llegar al correctivo. Está basado en las estadísticas.</p>	<p>Revisión programada en base a calendarización. Procedimiento orientado a mantener un bien en óptimo funcionamiento. Evita que falle un bien. Se basa en historial, manuales y recomendaciones.</p>	<p>Reparación de un bien que se averió. Conjunto de las actividades orientadas a restablecer la operación del bien. Responde a una falla imprevista urgente.</p>

#### ELABORACION DEL PLAN:

El Plan de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el DADM-PI-010-V1 versión 01 del Servicio Nacional, será dictado en función al cronograma que establece la periodicidad en que serán realizados según sea su clasificación, es decir, lo correspondiente a la infraestructura física, aspectos eléctricos y equipos. a su vez, se definirán los aspectos que deben ser revisados en su evaluación preventiva, así como el personal responsable en realizar dicha acción. estos aspectos quedaran asentados en los formularios establecidos para los fines con el propósito de disponer de los registros y/o evidencias que a garanticen la ejecución del plan de mantenimiento ara cumplir con esto, el hospital realiza el plan anual de Mantenimiento **2024** en coordinación con la División de Planificación y Desarrollo, la Sección de Servicios generales y la aprobación de la Dirección general de la institución.

Este plan estará dictado en función del cronograma que establece la periodicidad en que serán según sea su clasificación, es decir lo concerniente a la infraestructura física,

aspectos eléctricos y equipos.

Plan anexo a este documento.

#### ANEXOS:





| INVENTARIO                 | DESCRIPCIÓN                | CANT. | VALOR          | UNIDAD DE MEDIDA | CONDICIÓN | CLASIFICACIÓN | VALOR          | CONDICIÓN | CLASIFICACIÓN |                |
|----------------------------|----------------------------|-------|----------------|------------------|-----------|---------------|----------------|-----------|---------------|----------------|-----------|---------------|----------------|-----------|---------------|----------------|-----------|---------------|----------------|-----------|---------------|----------------|
| INVENTARIO DE MATERIALES   | 1. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 1     | 13010000113008 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113008 |
|                            | 2. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 2     | 13010000113009 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113009 |
|                            | 3. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 3     | 13010000113010 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113010 |
|                            | 4. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 4     | 13010000113011 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113011 |
|                            | 5. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 5     | 13010000113012 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113012 |
|                            | 6. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 6     | 13010000113013 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113013 |
|                            | 7. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 7     | 13010000113014 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113014 |
|                            | 8. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 8     | 13010000113015 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113015 |
|                            | 9. LAMPARAS DE CÁRCEL      | 9     | 13010000113016 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113016 |
|                            | 10. LAMPARAS DE CÁRCEL     | 10    | 13010000113017 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113017 |
| INVENTARIO DE HERRAMIENTAS | 1. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 1     | 13010000113018 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113018 |
|                            | 2. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 2     | 13010000113019 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113019 |
|                            | 3. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 3     | 13010000113020 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113020 |
|                            | 4. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 4     | 13010000113021 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113021 |
|                            | 5. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 5     | 13010000113022 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113022 |
|                            | 6. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 6     | 13010000113023 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113023 |
|                            | 7. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 7     | 13010000113024 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113024 |
|                            | 8. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 8     | 13010000113025 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113025 |
|                            | 9. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL  | 9     | 13010000113026 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113026 |
|                            | 10. HERRAMIENTAS DE CÁRCEL | 10    | 13010000113027 | UNIDAD           | BUENO     | CEBIL         | 13010000113027 |

NOTAS DE LAS  
VALUACIONES  
DEL IMA A EL  
31/12/2013  
CAMBIOS  
LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO  
DE LOS  
MANTENIMIENTO  
DE LOS  
MANTENIMIENTO











